

## **I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE**

### **I.3. CONSEJO DE GOBIERNO**

#### **I.3.2. Vicerrectorado de Transferencia del Conocimiento y Emprendimiento**

**Acuerdo del Consejo de Gobierno de 29 de noviembre de 2016, por el que se introduce un segundo párrafo en la Disposición Adicional Única de la Disposición reguladora del procedimiento de contratación de personal de carácter temporal para la realización de proyectos específicos de investigación científica y técnica, con cargo a subvenciones finalistas o financiación externa (aprobado por Acuerdo de Consejo de Gobierno de 15 de diciembre de 2015), con el siguiente texto:**

“Excepcionalmente, en aquellos contratos que tengan por objeto prestaciones que requieran una singular especialización científico-técnica, la Universidad convocante podrá ampliar los límites máximos establecidos en el anexo I. Será requisito indispensable que exista crédito suficiente en el proyecto.”